



AJUNTAMENT DE GANDIA

Expediente: JGL/2024/45

Unidad: Secretaría General

Adrián Vila Flores concejal secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia (decreto 5402, 20/06/2023).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia, en sesión ordinaria, celebrada el **18 de noviembre de 2024**, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

11. Expediente 41567-2024. Aprobación de la convocatoria, por concurrencia competitiva, de becas para los corresponsables juveniles 2024/2025.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la concejala de Bienestar Social, Inclusión Familias y Juventud, de fecha 13 de noviembre de 2024 en relación con este punto del orden del día y del tenor literal siguiente:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El proyecto Corresponsales Juveniles es una herramienta para crear una vía de información, comunicación y formación entre los jóvenes de Gandia y el Departamento de Juventud.

Consiste en un voluntariado donde los jóvenes de edades comprendidas entre 13 y 20 años participaran de manera activa trasladando la información en dos sentidos: informar de las necesidades de los jóvenes recogidas desde los centros educativos al Departamento de Juventud y al mismo tiempo informar a sus iguales de las diversas actividades, talleres e información de interés para los jóvenes que se imparten o proponen desde las administraciones públicas.

El objeto de esta convocatoria es añadir un aliciente dotando de pequeñas ayudas económicas a través de becas, a estos jóvenes voluntarios y representantes juveniles de Gandia. Los estudiantes tendrán que estar empadronados en nuestro municipio y matriculados en un centro educativo, y se encuentren cursando la ESO, bachillerato y/o ciclos formativos.

Esta ayuda se ofrece como compensación por colaborar en la tareas de difusión de la información que desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Gandia, a través del Espai Jove se realicen o promuevan durante el curso escolar 2024-2025.

La finalidad de las becas convocadas es tanto la colaboración con la Concejalía de Juventud y la del Espai Jove en la difusión e implicación de las actividades promovidas por este, como en la implementación de nuevas propuestas realizadas por estos





Expediente: JGL/2024/45

Unidad: Secretaría General

jóvenes y el aprendizaje del funcionamiento y técnicas básicas de información juvenil. Así como el fomento de la participación, el asociacionismo y la implicación del colectivo juvenil en las políticas juveniles del municipio.

La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, al capítulo III (fomento de la participación y del asociacionismo juveniles), artículo 31 (educación en la participación), y a su punto 2, establece que las administraciones públicas apoyarán a los grupos de alumnado activo. Es dentro del espíritu de esta normativa donde se enmarca esta iniciativa. También, el artículo 5 de esta misma ley se aborda la corresponsabilidad de las administraciones públicas en las políticas de juventud. En el punto 11 del citado artículo se hace referencia a asegurar la participación directa de las personas jóvenes y sus formas organizadas a través de asociaciones, entidades juveniles o consejos de juventud.

La concesión de esta subvención se realizará mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva y sometida al sistema de valoración establecido en función de los criterios fijados en las bases adjuntas.

Considerando que el órgano municipal competente para autorizar el otorgamiento de subvenciones por concurrencia competitiva es la Junta de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en la base 33ª de las Bases de ejecución del Presupuesto para el año 2024 y el artículo 6 de la Ordenanza General Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones (BOP N.º 311, de 31/12/2004), se formula a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases por concurrencia competitiva de becas para los corresponsales Juveniles 2024/2025 que se exponen a continuación.

SEGUNDO.- Dar publicidad de las bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la web municipal, tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Gandia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO.- La dotación máxima presupuestaria del programa asciende a 5.000€ y se financiará de la partida presupuestaria 74.33419.48100 Joventut-Corresponsals Juvenils-Premios y Becas del año 2025.



ANEXO

CONVOCATORIA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS PARA A LOS JÓVENES QUE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA CORRESPONSALES JUVENILES 2024/2025

1. Objeto.

La concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Gandía convoca las becas de colaboración con la Red de Información Juvenil a través de la figura de los/las Corresponsales Juveniles. El programa de Corresponsales Juveniles tiene como objetivo extender el ámbito de influencia de los servicios de información juvenil a un mayor número de jóvenes del municipio y fomentar la participación juvenil en la ciudad. Los corresponsales realizan funciones de transmisión a sus grupos de iguales de la información generada en los servicios de información juvenil, y contribuyen al mismo tiempo a detectar y transmitir las necesidades reales de la juventud. Estas prácticas de apoyo entre iguales generan innegables oportunidades de aprendizaje y desarrollo de valores de solidaridad, participación y sociabilidad; por eso el programa de Corresponsales Juveniles es también en cierto modo una iniciación y aproximación al voluntariado. Para llevar a cabo este programa de corresponsales juveniles, se creará un grupo de 50 jóvenes empadronados en Gandía y matriculados en los diferentes centros educativos. De esta manera a través de una metodología entre iguales, la información que se genera en los Centros de Información Juvenil tiene mucho más impacto. Gracias a esta participación activa se pueden mejorar las políticas juveniles con el propósito de que los jóvenes puedan crear su proyecto de vida en Gandía.

2. Régimen jurídico

La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, al capítulo III (fomento de la participación y del asociacionismo juveniles), artículo 31 (educación en la participación), y a su punto 2, establece que las administraciones públicas impulsarán y apoyarán a los grupos de alumnado activo. Es dentro del espíritu de esta normativa donde se enmarca esta iniciativa. También, el artículo 5 de esta misma ley se aborda la corresponsabilidad de las administraciones públicas en las políticas de juventud. En el punto 11 del citado artículo se hace referencia a asegurar la participación directa de las personas jóvenes y sus formas organizadas a través de asociaciones, entidades juveniles o consejos de juventud. La concesión de esta subvención se realizará mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva y sometida al sistema de valoración establecido en función de los criterios fijados en las presentes bases



3. Número de becas y cuantía

El programa dispone de un total de 5.000 euros destinados a becas, los cuales se distribuirán entre un máximo de 50 corresponsales juveniles que superen el proceso de evaluación.

Para ser beneficiario de la beca, no será suficiente con estar inscrito en el programa; los corresponsales deberán cumplir con las tareas y acciones establecidas para asegurar una correcta labor de difusión, tal como se indicó al inicio de esta propuesta.

Se llevará un control de la asistencia a las reuniones y actividades, y se valorará el desempeño de los corresponsales en la difusión y su interés en el proyecto. El equipo técnico del Departamento de Juventud será responsable de este seguimiento.

Se constituirá una comisión de evaluación que estará integrada por:

- La Concejala de Juventud o la persona en quien delegue.
- La Técnica de Juventud Municipal.
- Un/a Técnico/a de Animación Sociocultural Municipal. Como suplente en caso de no personarse alguna de las personas de la Comisión de Valoración podrá actuar otro técnico/a de Animación Sociocultural Municipal

4. Requisitos que deben cumplir las personas solicitantes

- Tener entre 13 y 20 años en el momento de la presentación de la solicitud
- Estar cursando educación secundaria obligatoria, bachillerato o Formación Profesional
- Estar empadronado en la ciudad de Gandia
- Presentar la solicitud y la documentación anexa de participación en el programa Corresponsales Juvenil debidamente cumplimentada

5. Duración, dotación y pago

Los y las jóvenes beneficiarios/as de las becas de colaboración desarrollaran las acciones dentro del curso escolar 2024/2025.

La dotación máxima presupuestaria del programa asciende a 5.000€ y se financiará de la partida presupuestaria 74.33419.48100 Joventut-Corresponsals Juvenils-Premios y Becas del año 2025.

Cada una de las becas está dotada con un importe de 100 euros brutos que se abonarán mediante transferencia bancaria después del período de colaboración, coincidiendo con la finalización del año . Se dará publicidad de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal www.gandia.es



6. Funciones de los corresponsales juveniles.

Las funciones de los corresponsales juveniles son:

- Actualizar los puntos de información de su propio IES o colegio.
- Atender personalmente las consultas y dudas que puedan plantear los y las jóvenes.
- Derivar al Departamento de Juventud del Ajuntament de Gandia aquellas consultas específicas que él o la corresponsal no pueda responder.
- Coordinarse con el Departamento de Juventud mediante el contacto directo a través del teléfono y acudir a las reuniones que se realicen.
- Detectar y transmitir las demandas, inquietudes y necesidades de la gente joven con la que tengan contacto
- Realizar la distribución de carteles, folletos y otros materiales de difusión que el Departamento de Juventud les facilite sobre información relevante para la juventud, así como realizar publicidad en redes sociales en caso de que se considere oportuno
- Promover y organizar actividades propias y colaborar en las que organice el mismo Ayuntamiento u otras entidades si así se considera
- Participar en las actividades programadas dentro del Programa Corresponsales Juveniles

7. Funciones asumidas por el Departamento de Juventud

- Poner a disposición del programa un/a profesional de juventud que se encargara de desarrollar las acciones del programa y que será la persona de referencia para el grupo de jóvenes de Corresponsales Juveniles
- Ofrecer a los Corresponsales Juveniles la formación básica para poder desarrollar sus tareas
- Facilitar los recursos necesarios para desarrollar sus tareas como Corresponsales Juveniles
- Apoyar, orientar y acompañar en la organización y desarrollo de las acciones que el grupo de Corresponsales Juveniles decida.
- Dotar a este grupo de jóvenes de información actualizada y de interés para que ellos puedan trasladarlo a sus iguales
- Compensar a cada Corresponsal Juvenil con una beca de 100€ que se entregará una vez finalizado el curso escolar

8. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

Las personas interesadas podrán presentar su solicitud, y la documentación pertinente, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las Bases específicas en la sede electrónica del Ajuntament de Gandia. La forma de presentación será, preferentemente, de forma TELEMÁTICA a través de la sede electrónica del Ajuntament de Gandia, mediante el trámite correspondiente. En caso de no tener sistemas de verificación de identidad para la sede electrónica (certificado digital, clave pin o clave permanente), se podrá realizar la solicitud en el Departamento de Juventud (Plaza del Tirant s/n) en horario de atención al público. Los interesados deberán presentar:



- Solicitud de inscripción a la convocatoria debidamente rellenada (Anexo 2)
- Fotocopia del DNI (de la persona joven)
- Fotocopia del DNI del padre y o de la madre en caso de ser menor y que autoriza al personal de Departamento de juventud a inscribir a las personas jóvenes a el programa
- Presentar un documento justificativo de estar matriculado en un centro educativo.

9. Proceso de selección para la obtención de la beca.

Podrán apuntarse a participar en el programa todas las personas jóvenes que así lo soliciten siempre y cuando estén cumplan los requisitos establecidos en el punto 4. No obstante, **solo tendrán acceso a la beca de 100€** aquellas personas jóvenes que hayan cumplido con las acciones necesarias de los corresponsales las cuales están relacionadas con su participación en el programa y cuyos criterios de valoración se determinan a continuación.

1. Por Participar en las reuniones que se celebren en los días que se acuerde con los corresponsales 1 punto, hasta un máximo de 24 puntos
2. Por participar en las actividades del programa de ocio alternativo y de educación en valores del Departamento de juventud Activa Jove u otros en la misma línea que se realizan en horarios o días que no hay clases 2 puntos , hasta un máximo de 24 puntos.
3. Participación en los encuentros que se celebren dentro de la Comunidad Valenciana con el propio grupo de corresponsales y los técnicos del departamento de juventud, así como con otros corresponsales de otros puntos de la Comunidad Valenciana 3 puntos, hasta un máximo de 9 puntos .
4. Por participar en el Fórum Jove 3 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de participación en todas las actividades refleja la cantidad de 60 puntos. Para acceder a la beca se establece una puntuación mínima de 25 puntos.

El personal del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Gandia será el encargado de realizar el seguimiento de las asistencias en la participación.

10. Comisión de valoración.

La selección de los/las corresponsales que obtien a la beca estará en función del seguimiento en la participación y valorada por La Comisión de Valoración que estará formada por:

- Concejala de Juventud o persona en quien delegue
- Técnica de Juventud Municipal
- Técnico/a de Animación Sociocultural Municipal
- Como suplente en caso de no personarse alguna de las personas de la Comisión de Valoración podrá actuar otro técnico/a de Animación Sociocultural Municipal



11. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria comporta la aceptación de estas bases.

ANEXO 2:

SOLICITUD D’INSCRIPCIÓ PROGRAMA CORRESPONSALS
JUVENILS GANDIA 2024/2025

(Este document degudament emplenat autoritza als tècnics del Departament de Joventut a inscriure a les persones joves en el programa “Corresponsals juvenils 2024/2025”)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROGRMACORRESPONSALES
JUVENILES

(Este documento debidamente cumplimentado autoriza a los técnicos del departamento de Juventud a inscribir a las personas jóvenes en el programa “Corresponsales juveniles 2024/2025”)

INSCRIPCIÓ CORRESPONSALS JUVENILS CURS 2024-2025
INSCRIPCIÓN CORRESPONSALES JUVENILES CURSO 2024-2025

DADES PERSONALS/DATOS PERSONALES

Nom i cognoms	
Nombre y apellidos	
DNI	
Data de naixement	
Fecha de nacimiento	
IES o Col·legi	
IES o colegio	
Curs escolar	
Curso escola	
Direcció de residència	
Dirección de residencia	
Telèfon	



Teléfono	
Correu electrònic Correo electrónico	

EN CAS DE SER MENOR DE EDAT, EMPLERAR EL FORMULARI AMB DADES DEL MARE/PARE/TUTOR/A Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI DEL PARE O MARE/TUTOR/A

EN CASO DE SER MENOR DE EDAD, RELLENAR EL FORMULARIO CON LOS DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A Y ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR/A

Sra./Sr.: _____

con/amb DNI _____ com a mare/como madre /pare/padre
/tutor/a legal (autorizo a mi hijo/a) autoritze al meu fill/a

_____ a participar i ser
inscrit /a / en el programa corresponsals /a participar y a ser inscrito/a en el programa
corresponsals.

Telèfon de contacte _____

FIRMA DE LA MARE/MADRE PARE/PADRE /TUTOR/A:



FORMULARI CORRESPONSALS JUVENILS
FORMULARIO CORRESPONSALES JUVENILES

1. Has participat en algun programa de voluntariat en Gandia? Si la resposta es afirmativa explica'ns en que consisteix.

Has participado alguna vez en algún voluntariado en Gandia? Si la respuesta es afirmativa explica en que consiste .

2. Formes part d'alguna associació o club esportiu de Gandia? Si la resposta es afirmativa conta'ns quin es

Formas parte de alguna asociación o club deportivo de Gandia ? Si la respuesta es afirmativa cuéntanos cual es.

3. Per què t'agradaria ser corresponsal juvenil?
Porqué te gustaría ser corresponsal Juvenil?

4. Què qüestions et preocupen o t'agradaria millorar?
Qué cosas te preocupan o te gustaria mejorar?



CONSENTIMIENTOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

HE SIDO INFORMADO/A de que el Ayuntamiento de Gandia tratará y guardará los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña, para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica Protección de datos

Responsable Ayuntamiento de Gandia.

Finalidad Tramitar la participación y ayudas en el programa Plan Corresponsales Juveniles.

Legitimación Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios Se cederán datos, si procede, a otras administraciones públicas. No hay previsión de transferencia a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información adicional Protección de datos

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la dirección siguiente:

www.gandia.es/aytg/Web_php/?contenido=subapartados_woden&id_boto=513

Delegada de Protección de Datos protecciodedades@gandia.org 96 295 98 00





AJUNTAMENT DE GANDIA

Expediente: JGL/2024/45

Unidad: Secretaría General

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia, por unanimidad de sus miembros, aprueba la propuesta transcrita sobre el asunto de referencia.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-presidente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandia.

En Gandia, amb la signatura digital i la data consignades al marge.

